

# **XIX LIGA LOCAL DE FÚTBOL-SALA**

## **“VILLA DE PATERNA”**

### **NORMAS GENERALES**

1.- **INSTALACIÓN:** La competición se desarrollará en las instalaciones Deportivas Municipales de Paterna.

2.- **DÍAS Y HORAS DE JUEGO:** La competición se desarrollará entre los meses de **octubre de 2010 hasta mayo de 2011**, y por el sistema de liga regular a doble vuelta entre todos los equipos participantes.

- **2ª DIVISIÓN:** lunes a viernes a las 21:30 h.
- **1ª DIVISIÓN:** lunes a viernes a las 21:30 h.
- **DIVISIÓN DE HONOR:** lunes a viernes a las 22:30 h.

3.- **NORMAS DE COMPETICIÓN:** Las normas de competición están a disposición de los equipos en la web [www.esport.paterna.es](http://www.esport.paterna.es).

4.- **NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN:** El plazo de inscripción queda estipulado en dos plazos diferenciados:

- **1º PLAZO:** **del 6 al 12 de septiembre.** Aquellas entidades que hallan finalizado la competición de la temporada anterior.
- **2º PLAZO:** **del 13 de septiembre al 19 de septiembre de 2010.** Aquellas entidades que participando en la competición de la temporada anterior, en la última categoría, hayan descendido, aquellas que hayan abandonado la competición por cualquier circunstancia (salvo sanción específica del Comité de Competición) y aquellas otras que no hayan participado en la competición de la temporada anterior.

Las entidades deberán solicitar la hoja de inscripción en las instalaciones de la Piscina Climatizada Municipal de Casco Urbano.

La inscripción se dará por confirmada previo pago de las tasas de inscripción.

5.- **PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN:** El precio público propuesto es de 343'57€ para División de Honor y 1ª División, para 2ª División es de 257'78€ por equipo según Ordenanza reguladora de Precios Públicos (a ingresar después de haber realizado la preinscripción)

6.- **LA INSCRIPCIÓN INCLUYE:** Instalación, luz y arbitrajes

7.- **LA INSCRIPCIÓN NO INCLUYE:** Seguro de accidentes o Mutualidad Deportiva.

8.- **FECHA INICIO COMPETICIÓN:** **18 de octubre de 2010.**

9.- CALENDARIOS: Los calendarios estarán a disposición de los equipos el **18 de octubre del 2010** en la web [www.esport.paterna.es](http://www.esport.paterna.es) y en la Piscina Climatizada Municipal de Casco Urbano.

**10,- REUNIÓN: Viernes 15 de octubre de 2010 a las 20:00 horas en la sala de conferencias de la Piscina Climatizada de Casco Urbano, 1º piso.**

## **1.- NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN:**

Inscripción: El plazo de inscripción queda estipulado en dos plazos diferenciados con 10 equipos por División y por riguroso orden de "CONFIRMACIÓN" (1) en la Piscina Climatizada Municipal.

- **1º PLAZO: del 6 al 12 de septiembre del 2010.** Aquellas entidades que hayan finalizado la competición de la temporada anterior.
- **2º PLAZO: del 13 de septiembre al 19 de septiembre del 2010.** Aquellas entidades que participando en la competición de la temporada anterior en la última categoría, desciendan o aquellas que hayan abandonado la competición anterior por cualquier circunstancia, salvo sanción específica del Comité de Competición y aquellas otras que no hayan participado en la competición de la temporada anterior.
- Fecha inicio de la Competición: **18 de octubre de 2010.**
- Entrega de Trofeos y Clausura: por confirmar.
- Precio de la Inscripción: División de Honor y 1ª División 343'57€, 2ª División 257'78 € por equipo según Ordenanza reguladora de los Precios Públicos (A ingresar después de haber realizado la preinscripción en los Servicios Deportivos Municipales).
- La inscripción incluye: Instalación, luz y arbitrajes.

(1)Tendrá la consideración de equipo confirmado, todo aquel que haya entregado toda la documentación así como el justificante del pago en concepto de inscripción.

- DNI o cualquier documento de validez equivalente.
- Hoja de Composición de equipo.
- Justificante de la preinscripción

No se ha de realizar ningún ingreso antes de realizar la reserva de plaza para la competición.

## **2.- NORMATIVA DE COMPETICIÓN**

## **A.-ORGANIZACIÓN GENERAL**

1.- La Organización de la **XIX LIGA DE FÚTBOL-SALA “Villa de Paterna”** corresponde a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Paterna.

No obstante, la Concejalía podrá, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, encomendar la gestión de esta actividad a la Federación o entidad que se estime oportuno, garantizando la calidad de la misma, y el cumplimiento escrupuloso de la presente normativa.

2.- Corresponde también a dicha Concejalía la constitución de un Comité consultivo, de carácter no vinculante, a efectos de solventar cualquier aspecto de la competición que pueda afectar a la misma.

3.- Presidirá dicho comité el Concejal-Ponente de Deportes, y lo formarán el Jefe de los Servicios Deportivos Municipales del Ayuntamiento de Paterna y 3 representantes de los equipos participantes.

4.- Los equipos participantes satisfarán en concepto de inscripción el importe establecido en la Ordenanza Municipal correspondiente.

La descalificación de cualquier equipo o su renuncia, no dará derecho a devolución alguna del importe abonado en concepto de inscripción.

## **B.- ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN**

5.- La competición de liga regular queda inicialmente establecida en tres categorías que disputarán una liga regular a doble vuelta, que dará como resultado una clasificación de 1º a 11º.

6.- Podrán producirse variaciones en la organización de las distintas categorías en función de la inscripción.

Segunda División y cualquier división inferior que se constituya por inscripción superior a 20 equipos podrán variar el número de equipos que la componen.

7.- De cara a la clasificación, en caso de empate a puntos, se tendrán en cuenta, por este orden:

**7.1.- El resultado particular entre ambos equipos**

**7.2.- El “gol average” general**

**7.3.- El número de partidos ganados de modo general**

8.- Del resultado final de la competición de la Liga regular ascenderán los 3 primeros equipos y perderán una categoría los 3 últimos de cada división.

9.- Los 3 últimos equipos clasificados de la última división se inscribirán en el 2º plazo.

10.- En caso de renuncia al ascenso, o baja para la siguiente liga de cualquier equipo con derecho a ascenso, ocupará su plaza el inmediato posterior en la clasificación. De igual manera se procederá por renuncia o no-inscripción de equipos con plaza de descenso.

11.- La competición de copa se efectuará por eliminatorias a única vuelta con emparejamientos entre los equipos según clasificación de la primera vuelta en cada categoría.

12.- La competición de 12 Horas se efectuará con una liguilla previa y eliminatoria directa, con emparejamientos entre todos los equipos de la competición por sorteo.

### **C.- NORMAS DE COMPETICIÓN**

13.- Toda la competición se regirá por la normativa de la Federación de Fútbol-Sala, incorporando las modificaciones que ésta determine para cada temporada.

14.- La duración de los encuentros, en la liga regular, copa y 12 horas, será de 2 partes de 20 minutos a reloj corrido.

15.- Cada equipo presentará antes del inicio del partido un balón de Fútbol-Sala reglamentario al árbitro, quien determinará el balón de juego y el de reserva.

16.- La suspensión de un partido solo la puede determinar el árbitro inmediatamente antes de su inicio, o la Organización, previo aviso a los equipos afectados.

17.- Los aplazamientos de encuentros se harán, bien por fuerza mayor por parte de la organización, bien por mutuo acuerdo de los dos equipos implicados. Se aceptarán notificaciones por correo electrónico o fax.

En el caso de mutuo acuerdo de los dos equipos implicados, se rellenará debidamente el modelo de solicitud de aplazamiento que se adjunta, y se entregará a la organización con, al menos, 3 días de antelación al partido. Sábados, domingos y festivos no computan a efectos de estos plazos. No se aceptará bajo ningún concepto notificaciones telefónicas o verbales por parte de los equipos a la organización.

18.- La no comparecencia de un equipo será sancionada con la pérdida del encuentro por 3 goles a 0, y con descuento de 3 puntos de la clasificación. Se entenderá también como incomparecencia la presencia de un número inferior de jugadores al necesario reglamentariamente para dar comienzo al encuentro, una vez transcurrido el margen de cortesía.

19.- La incomparecencia de un equipo a 2 partidos consecutivos, o a 3 de forma discontinua supondrá la automática descalificación del equipo para la liga y competiciones análogas (copa y 12 horas), siempre sin derecho al reintegro de la cantidad aportada en concepto de inscripción.

20.- La no comparecencia a un encuentro en copa supondrá la descalificación automática del equipo. Se entenderá también como incomparecencia la presencia de un número inferior de jugadores al necesario reglamentariamente para dar comienzo al encuentro, una vez transcurrido el margen de cortesía.

21.- La no comparecencia a un encuentro en la competición de 12 horas supondrá la descalificación automática del equipo. Se entenderá también como incomparecencia la presencia de un número inferior de jugadores al necesario reglamentariamente para dar comienzo al encuentro, una vez transcurrido el margen de cortesía.

22.- Se establece con carácter general un margen de cortesía para el comienzo de los encuentros de 10 minutos sobre el horario oficial de comienzo.

23.- La hora oficial de competición es la del arbitro del encuentro.

**24.- El horario oficial de competición para las 3 categorías en la liga regular es el siguiente:**

- **División de Honor: de lunes a viernes a las 22:30h. en los Pabellones de la Ciudad Deportiva Municipal.**
- **1ª División: de lunes a viernes a las 21:30h. en los Pabellones de la Ciudad Deportiva Municipal.**
- **2ª División: de lunes a viernes a las 21:30h. en el Polideportivo Municipal de Valterna Norte.**

25.- Los empates en el cómputo de los encuentros de cada eliminatoria en copa y del encuentro en las eliminatorias de 12h. (Salvo finales) se dirimirán por lanzamientos de penaltis, en tandas de 3 por equipo. Si persiste en empate, se realizarán tantas tandas como sea necesario para solucionarlo.

En caso de producirse empate en Final, tanto de Copa como de 12 h., Se jugará una prórroga de dos partes de 5 min. cada una y en caso de persistir el empate se solucionará con el lanzamiento de penaltis (tandas de 3 por equipo).

26.- Cualquier eventualidad que surja y deba solventarse en el momento de juego, se regirá por el criterio del delegado de la organización, o en su defecto por el árbitro del encuentro.

#### **D.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, ALTAS Y BAJAS**

27- Todo jugador deberá estar debidamente inscrito en la hoja de composición de su equipo y acreditar debidamente mediante presentación de DNI o cualquier documento de validez equivalente su identidad para disputar los encuentros. El delegado de equipo presentará al árbitro antes del inicio del encuentro los DNI o cualquier documento de validez equivalente de los jugadores para su inclusión en el acta, previa comprobación por parte del árbitro de la presencia del jugador y de su inscripción en la hoja de composición de equipo que la organización pondrá a disposición del árbitro, debidamente actualizada, antes del inicio de cada encuentro.

Una vez firmada el acta por los capitanes de los equipos y cotejadas por el árbitro, no se podrá incluir en ningún caso ningún componente más.

28.- Todo jugador debe, además, figurar en la hoja de composición de equipo.

29.- Se podrán tramitar, además, 1 plaza de entrenador y 2 plazas de delegado con derecho a presencia en el banquillo e incluso participar con la condición de jugadores. Estas licencias están sujetas a sanciones de la misma forma que los jugadores. Las sanciones impuestas se aplicarán independientes de la condición del miembro del equipo en el momento de recibirla, esto es, aquel miembro de un equipo con la condición de delegado, y que resulte sancionado participando como jugador, cumplirá su sanción independientemente del puesto que ocupe en los siguientes encuentros. Esta norma se extiende a todas las combinaciones posibles de los 3 tipos de ficha existente.

30.- Ninguna persona que no conste inscrita en la hoja de composición del equipo podrá sentarse en el banquillo.

31.- Ningún jugador podrá pertenecer a dos equipos a la vez en la misma categoría.

32.- Se podrá dar de alta jugadores a lo largo de la liga. Por cada jugador dado de alta, habrá que dar de baja a otro, salvo que el equipo no hubiese completado los 12 jugadores permitidos. Las nuevas altas se presentarán con 48 horas de antelación mínima al partido que se desee jugar. Sábados, domingos y festivos no computarán a efectos de estos plazos.

En caso de que el delegado de cualquier equipo, desee efectuar alguna reclamación o consideración con respecto a una posible alineación indebida del equipo contrario, deberá solicitar al árbitro antes del encuentro, la comprobación de la misma así como la constancia escrita en cualquier caso, en el acta. El árbitro tiene la potestad que le otorga su puesto para solventar (en el caso de que la irregularidad, entre dentro de sus competencias) y determinar la solución, dentro del marco del reglamento de competición correspondiente, en caso contrario trasladará a través del acta la información al Comité de Disciplina quien determinará la resolución al caso.

No se admitirá ninguna reclamación de ningún tipo relacionada con posible alineación indebida, que no venga reflejada en el acta o bien en hoja anexa a la misma y presentada al arbitro antes de iniciar el encuentro, el cual tiene la obligación de admitirla a tramite siempre y cuando no haya comenzado el mismo.

#### **E.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.**

33.- Cualquier jugador sancionado podrá comenzar a cumplir su sanción en el partido inmediatamente posterior, o bien podrá decidir el cumplirla en el partido siguiente al de recibir la notificación.

#### **F.- DISPOSICIONES FINALES**

34.- En caso de renuncia a la **División de Honor y 1ª División** por cuestión económica, la Organización se regirá por los criterios de ascenso y descenso que determina **el artículo 10 de las Bases.**

35.- En caso de exclusión (por cualquier motivo) o renuncia de algún equipo, perderá todos los derechos a la categoría en la que milita, es decir, en caso de inscribirse en competiciones posteriores comenzará en la ultima División que se organice.

36.- Los datos de la persona que figura como delegado serán los oficiales a todos los efectos para comunicaciones y notificaciones, de hay que será responsabilidad de cada entidad mantenerlos debidamente actualizados en caso de variaciones.

37.- La organización se reserva el derecho de solucionar cualquier eventualidad según su criterio, vigilando siempre por el buen desarrollo de la Liga.

38.- Por encima de cualquier reglamento deportivo, la Organización podrá determinar la descalificación de un equipo en caso de provocación de altercados de orden público y/o agresiones a cualquiera de los elementos que conforman la competición (jugadores, delegados, entrenadores, árbitros, público e instalaciones), todo ello sin derecho a la devolución del importe abonado en concepto de cuota de inscripción.